



29 78 26 426

Noticias sucedidas desde el dia seis de Noviembre del año de 1675.

AS Cosas de la Monarquia de España, que han ido en tanta diminucion, desde que Dios Nuestro Señor fue servido de llevarse para si al señor Rey Don Felipe Quarto el Grande, han tenido en cōtinuo cuidado los fieles pechos de sus leales vasallos, cada uno segun el tamano, y gerarquia de su representacion; y los que con mas eficacia se aplicaron a proponer al Rey nuestro señor el medio vñico para ocurrir a las calamidades presentes, y daños futuros, fueron su Maestro el Ilustrissimo señor Don Francisco Ramos del Manzano, del Consejo, y Camara de Castilla; el Reverendissimo Padre Maestro Fray Pedro Alvarez Montenegro, su Confesor; y los señores Condes de Medellin, y Talarca, los Gentiles hombres de Cimara, que con la inmediacion a la Persona Real, y el ardiente deseo que pulsava en sus corazones del bien publico, y conservacion de la Monarquia, representaron a su Magestad la grande utilidad que se le seguixia al bien comun de sus vasallos, y Reynos, si le ayudava a llevar el peso del gobierno de ellos el señor Don Iuan de Austria su hermano, asi por la solida virtud, Christianidad, y superiores talentos que adornan la Persona de su Alteza, y esmitran los esclarecidos blaftones de sus Regios Progenitores, como por el conocimiento en que estavan de sus grandes experienças, y ardiente zelo del Real servicio; prendas todas que a vozes pedian empleo tan necesario a la causa publica, y que tanto deseavan los Pueblos para remedio de sus dolencias, y reparo de sus repetidas ruinas.

Con estas, y otras Christianas razones se movio tan vivamente la tierra edad de su Magestad, que determino llamar (como de hecho llamò por diferentes cartas tuyas) al señor Don Iuan su hermano, ordenandole se hallase en la Corte el dia seis de Noviembre, que cumplia los catorce años, para que desde aquelle adelante le asistiese al Regimen, y governo de sus Reynos, y Dominio; cuya determinacion callò el Rey con tanto secreto, que no tuvo noticia de ella persona alguna de la Corte, ni la Reyna nuestra señora, hasta que supo que avia venido a Palacio su Alteza, y que le avia conducido a él el Conde de Medellin, por orden del Rey nuestro señor, con quien estuvo el señor Don Iuan largo tiempo, y porque executava el de asistir su Magestad a la Capilla Real (no aviendo podido conseguir con su madre el que diese lugar a que su Alteza le besasse la mano) mando al Principe de Aluillano llevalle, y apofentrase en el Retiro a su hermano, el qual salio para él por la puerta del Parque, a fin de escusar aplausos comunes del Pueblo, que a porsia ocupava los patios de Palacio, y to la fu plaza, por ver el que tenian tan deseada.

Acabada la fiesta de la Capilla, volviò su Magestad a ver a su madre, cuyas persuasiones, y lagrimas triunfaron de catorce años esfaramente cumplidos, y asi consiguieron, que el Rey nuestro señor embiasse luego a la tarde orden a su hermano con el Duque de Medina-Celi, para que hiziese la jornada de Mecina, a cuya faccion avia procurado con instancia la Reyna nuestra señora fuese su Alteza, a fin de apartarlo mas, y para ello le avian ido diferentes ordenes, que dirigió el fe-

ñor Don Iuan exequutar con bastantes pretextos, por dar cumplimiento al que secretamente le avia dado el Rey nuestro señor de que le viniese á asistir desde el dia que cumpliere los catorce años

Hecho faber por el Duque al señor Don Iuan el orden nuevo de el Rey nuestro señor, le respondió, que su Magestad le avia dado otros en contrario del que entonces le embiava, y que hasta que le diese la contracena con que se avia prevenido, no podia dar cumplimiento al que le llevava el Duque, el qual bolvió á Palacio con esta reipuesta, que motivó nuevos ruegos y aprietos, para que el Rey declarase la contratenencia que avia dado á su hermano, lo qual se configuió de su Magestad; y así como con ella se repitió el orden de que se bolviese el señor Don Iuan y su Alteza, ayendo fondeado la voluntad de los señores, reconociése que los mas no se determinavan á lo q despues acá se han aplicado con tanta eficacia, y empeño, puso luego en ejecucion su jornada, partiendo de la Corte el dia siete por la tarde, sin dar noticia á nadie desta determinacion, porque no se alborotasse el gran numero de gente, que aquella misma hora le avia salido, á ver á las calles, y plazas por donde se dixo avia de paſar á Palacio, á cuya cauza, y por circular del todo movimientos populares, tomó la cuerda, y maduró resolución de salir por el campo á cumplir con el orden de su Magestad, y continuó sus jornadas hasta llegar á la Ciudad de Zaragoza, Cabeça del Reyno de Aragon (ayendo antes, luego que salió de la Corte, escrito de Cavanillas á los Diputados del la carta que vā al fin della relación, con otra que el dicho Padre Confesor escrivió entonces, quando lo desferraron, al Rey nuestro señor) donde se ha estado su Alteza, sin aver querido tener parte, ni arbitrio en cosa alguna de el governo, hasta que la urgencia de experimentados desordenes, y la de mayores daños que se estavan remiendo, dieron motivo á lo que se dirá adelante.

Despues que el señor Don Iuan partió de esta Corte, se hizo un decreto, para que saliesen de ella el señor Don Francisco Ramos de el Manzano, y el Reverendísimo Padre Fray Pedro Alvarez Montenegro y otro, para que no entrasen en Palacio al ejercicio de sus oficios de Gentiles hombres de Camara, los señores Condes de Medellin y Tarala; y se hizo elección para Confesor del Rey nuestro señor, de la persona del Reverendísimo Padre Maestro Fray Thomas Carbonel, de el mismo Orden de Santo Domingo, Religioso de grande virtud, y letras, el qual continuó siguiendo discreta, y cueradamente los distámenes de su antecesor, esforzandolos con Christianos, y saludables consejos, hasta el mes de Septiembre del año de 76, que por quitarlo del lado de el Rey, lo presentaron al Obispado de Plafencia, eligiendo en su lugar al muy Reverendo Padre Fray Gabriel Ramirez de Arellano, del mismo Orden de Predicadores, Prior actual que era del Convento de la Pasión de esta Corte; el qual quedó por Confesor, sin embargo de no aver querido su antecesor el dicho Obispado.

En este tiempo jubiló su Magestad al señor Don Pedro Fernandez del Campo, Marques de Mejorada, con el motivo de sus achaques, y poca salud, en los oficios que servía de Secretario de Estado, y del despacho universal, dexandole los honores de dichos oficios, y el goze de todos los gages, y emolumentos que por razon de ellos tenia, y que puebla asimismo asistir á servir su placa de el Consejo, y Camara de Indias, los días que sus achaques le dieren lugar para ello, como lo está haciendo.

Hizo su Magestad la jornada del Escorial el dia 19. de Septiembre del año pasado de 76, y por decreto de 22. de aquel mes, se mando extinguir la Junta grande de Gobierno, en el interín que su Magestad bolvió á la Corte, la qual no se bolvio á formar, con que se continuó mas dif-

727

dispusiò el governo de la Reyna nuestra señora. Y por otro de 15. del mismo mes, que se publico el dia 10. de Octubre, ordenò la reforma del Confejo de Hazienda, dexandolo solo con el numero de Ministros que tenia quando entrò à Reynar el señor Rey D. Felipe Quarto, que Dios tiene en el Cielo.

El dia dos de Noviembre del mismo año de 76. hizo su Magestad merced de Grande de España, por Marques de Villafuera, à Don Fernando Valençuela, del Orden de Santiago, aviendole hecho la de Titulo de tal Marques el dia seis de Noviembre del año inmediato anterior, à quien antes de titularlo, y despues de titulado, hasta que subiò à la Grandezza, le hizieron tantas, tan grandes, y repetidas, que sucediò atropelladamente vnas à otras en tan poco tiempo, apenas las le vio para contarlas; porque despues de averle dado la Reyna nuestra señora otras colas de menor importancia, y mano para conciliar mucho dinero, le hizo merced de vna plaza de Cavallero, de los quatro que sirven en este ministerio à su Magestad, y luego por juro de heredad la de Conservador del Confejo de Italias y le hizo superintendente de las ebras de Palacio, con ilave en él, luego Embaxador de Venecia, adonde no fue; y así que vacò el Generalato de la Costa de Granada, Málaga, y Velez Malaga, tambien le diò este puesto, que tuvo poco tiempo, por que se boliò à la Corte à servir el oficio de Cavallerico mayor de la Reyna nuestra señora, de que luego consecutivamente le hizo merced: hecha ésta, consiguiò tambien la de Gentilhombre de la Camara del Rey (cuyo ejercicio tuvo suspensio), por no averle querido recbir juramento al Duque de Medina-Celi) aviendo sido pocos años antes Doña Maria de Vzeda su mujer de la Camara de la Reyna. En estos oficios fue graduado Don Fernando de Valençuela, quando hizo con sus Magestades la jornada referida del Elcurial, de donde boliò Grande hecho, y derecho à la Corte, con pámbo, y admiracion de toda ella, y sentimiento de los mas de los señores, que como nuncia lo juzgaron, tampoco quisieron concurrir con él en el banco que está diputado en la Real Capilla para los Grandes.

No aviendo todavía faciado Don Fernando el apetito desordenado de ascender, sin embargo de hallarse en la cumbre de Ricohombre de Castilla, procurò añadir à su grandeza el ultimo esmalte, à que aspira lo mayor de España, que es el de valido; porque no contenandose con averlo sido de reboco, ó entre dos luces, quiso que campealé à todos el aboto de su descabellada fortuna; y así intentò, y consiguiò aplausos, y adoraciones de primer Ministro, con quanto en Palacio, ocupando el en que vivió el señor Infante Don Carlos, de gloriosa memoria, no trayendo Don Fernando à la suya exemplares de fortunas deshechas, que han parado en verse muy deshechas. Para cuya consideracion deviera aver prestado atento oido à las repetidas voces que mudamente le davan, siempre que salia de casa, vnos caratres grabados en el frontispicio de vna antigua, que está en frente de la que entonces habrava; pues bien expresas, y legibles le dezian à todas horas: **T E M E E L D I A.** Que es circunstancia bien singular, y digna de reparo averse esculpido tantos años antes las letras referidas en aquella lamina de piedra para continuo disperrador de un coraçõ endurecido, y tan del todo sumergido en el embellefo, è infaciable hidrofelia de adquirir, y en la ambicion desordenada de subir.

Delvaneido, pues, de verse en tanta altura, obtuvo decreto de su Magestad, para que los Presidentes (menos el de Castilla) fueran à su quarto siempre que él los llamase para tratar negocios del Real servicio, el qual orden sintieron en sumo grado los señores Presidentes, y mas que todos el Conde de Peñaranda, que ayia sido su Gefe por Pre-

sidente que era de Italia, y como estaba hecho el Conde al viento galeño, que siempre avía tenido à popa de los crecidos aplausos, y veneraciones conciliadas en los grandes pueblos que avía tenido, y graduacion en que se hallava, fue quien con vna, y otra consulta procuró deshacer el nublado de la novedad desproporcionada, y sin exemplar, que avía intentado Don Fernando, y lo continuò el buen Conde, hasta que pagò à la muerte irrefragable tributo de la humana naturaleza.

Ofendidos los señores, y lastimados en lo mas vivo de su lininidad, y agrado (que es la grandeza de sus Casas) con la merced que se le hizo à D. Fernando para cultivar la suya; y atosigados de las muchas, y descompuestas que se le avian hecho à este Cavallero, sin mas meritos que querer la Reyna, halta colocarlo en la Sede de primer Ministro, y considerando asimismo los repetidos desordenes de que adolecia el governo, por faltarle al Rey nuestro señor en su menor edad persona, que con autoridad, zelo, y experienzia asistiese á su lado, determinaron valerse de las de su Alteza, y de la direccion de sus prudentes, y acertados dictamenes, para ocurrir al cumulo de daños, que tropeçando vnos con otros, combatian de presente, y amenazavan de futuro à la Mona rquia; y para este efecto, reconociendo en la Reyna la buena voluntad que la Santa Señora ha tenido de governar en perpetuamente, y quanto avia repugnado, avia de repugnar en adelante la venida del señor Don Juan, resolvieron los mas viuie, para conseguir el fruto de sus deseos; y asi (aviendose juramentado con pleyo omenaje de asistirlo), halta poner al Rey en libertad, apartandole del lado de su madre) llaparon á su Alteza, que todavia se hallava en Zaragoza, contribuyendole con dineros, y gente, à fin de que traxesse la necessaria para el resguardo de su persona, cuya noticia llegò à la del Conferio de Castilla; y aviendose juntado los Señores dél el dia 19. de Diziembre de dicho año de 76, a conferir lo que devian representar á su Magestad en esta materia, y estando encerrados halta cerca de las dos de la tarde, para tomar resolucion de lo que se avia de hacer en ella, embataron aquella misma hora à pedir audiencia al Rey nuestro señor, y aviendo negado la primera, y segunda vez, se la concedio à la tercera, porque replicaron, diciendo: Estavan con fixa resolucion de no salir de alli halta aver hablado á su Magestad, porque la gravedad, y urgencia del negocio lo pedia; y aviendo besado todos la mano al Rey nuestro señor, orò cerca de media hora el señor Don Christoval del Corral, à quien tocò esta funcion. Aquella misma tarde le juntò para el mismo efecto el Consejo de Estado, el qual hizo tambièn á su Magestad, por medio del señor Condestable, las representaciones convenientes para la tranquilidad publica, y quietud de los vasallos.

De todo lo qual resultò, que el Rey nuestro señor, por decreto especial, y harro honorifico, alçase el entredicho à los señores Condes de Medellin, y Talara, para que bolviessen á su exercicio de Gentileshombres de Camara; y asimismo el que sus Magestades llamassen al señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, que se hallava en su Iglesia; y aviendo entrado en la Corte el dia 22. de dicho mes de Diziembre, se formò por orden de su Magestad Junta especial, que se compuso de su Eminencia, y de los señores Duque de Medina-Celi, Condestable, y Almirante de Castilla, para la conferencia, y expediente de las proposiciones de los Consejos de Estado, y Castilla, y otras que los Grandes juramentados avian hecho; y como en ellos era la primera vasa que se assentava para la quietud que deseavan, la salida de Don Fernando de Valençuela, romio dicho Don Fernando (viendo ci pleyo mal parado) la determinacion de desparecerse de Palacio, y el Rey nuestro señor

3

ta de llamar al señor Don Juan su hermano, para que le asistiese, por carta que le escribió, acompañada de otra de la Reyna nuestra señora, sus fechas de 27. de Diciembre, cuyas copias con las respuestas a ellas, y de las que escribió su Alteza en esta ocasión al Papa, y a los Diputados del Reyno de Aragón, y del decreto que bajó al Consejo de Estado, yan al fin de esta relación, juntas con las dos arriba mencionadas.

Pasados algunos días en que se continuaron las juntas de los cuatro señores referidos, resolvió el Rey nuestro señor salir con todo secreto de su Palacio, dexando en él decorosamente a su madre, y irse al Retiro, como lo ejecutó con todo silencio el Jueves 14. de Enero de este año de 77. del pase de las diez de la noche, que estaban todos recogidos, llevando solamente al Duque de Medina-Celi, al Conde de Talará, dos Ayudas de Camara, y un Guardarropa, y dexando encerrados, con harto donaire, en un camarín a dos criados de Medina-Celi, y de Talará, porque no pudieren participar la noticia; y aviendo fecha dolo el Rey solo dos horas antes al Príncipe de Altillano, para que le hiziese prevenir su quarto en el Retiro, entró en él su Magestad a las once de la noche en punto, de donde fue a oír Misa el dia siguiente a San Jerónimo, dexando mandado, que el Presidente de Cattilla fuese de Palacio entre ocho, y nueve de la mañana a hacer saber a la Reyna nuestra señora la determinación que avía tomado, y que su Magestad no saliese de Palacio, hasta que el Rey le embajase otro orden.

El Presidente, para dar cumplimiento al que tuvo de su Magestad, embió (antes de ir en persona) al muy Reverendo Padre Matco de Moyda, de la Compañía de Iesvs, Confesor de la Reyna madre, para que le diese la noticia, que nadie le avía querido participar de lo sucedido, y templase con sus Christianas, y discretas razones, y consuelos el consentimiento que necesariamente avía de tener su Magestad con nueva de caso tan inopinado. Y luego que el señor Presidente reconoció se avría mitigado el dolor de noticia tan amarga para su Magestad, le hizo saber el orden del Rey nuestro señor, cuya Real persona salió el dia siguiente, Sabado 16. a caballo a oír Misa a nuestra señora de Atocha, con gran comitiva de Señores, que lo han continuado asistiendo, y sumo regocijo de todo el Pueblo, que de seava tomase el Rey tan generosa determinacion, para quietud de la Republica, y consuelo universal de los valfállos, teniendo entendido, que deila han de resultar los ciertos, y favorables sucesos que esperamos, con la asistencia de vn Príncipe tan cabal como su Alteza. A que aludió discretamente el señor Don Pedro de Aragón, hermano del señor Cardenal, Arzobispo de Toledo, embiendo a su Magestad el Viernes 15. de dicho mes de Enero, una colgadura muy rica toda de imagineria, y trofeos, y un adeco entero de Rey, y Reyna, con Tulon, &c de diamantes, y zafiros (que uno, y otro se ha valuado en trecientos mil ducados) diciendo: Que se la embiaua a su Magestad de trofeos, por feliz pronóstico de los que esperava avía de tener en su Reynado, con la asistencia del señor D. Juan su hermano.

La misma noche que pasó su Magestad al Retiro, mandó desparchar propio a su Alteza, con orden de que luego se viniese a asistirle, a quien salieron a recibir mucho numero de Señores, y Caballeros, sin averse escuchado desta función el señor Cardenal Aragón, que también partió de la Corte a conducirle a ella el dia 18. de dicho mes de Enero: aviendo salido el dia inmediato antecedente con orden del Rey nuestro señor, y ducentos caballos, los Señores Duque de Medina-Sidonia, y D. Antonio de Toledo, primogenito del Duque de Alva, al Encu-

rial à prender al Marques de Villasierra, por averse dicho se avia recti-
rado al sagrado de aquella Real Cafa.

Como el señor Don Iuan dio principio à su jornada, saliendo de Zaragoza á dos de dicho mes de Enero, y luego le embió su Magestad el orden referido, para que la acierasle, juzgaron fuese su llegada à la Corte algunos días antes del en que pudo entrar en ella su Alteza, cuyo iman y suave atractivo de las voluntades, encendió los fervientes deseos de la Coronada MantuaCarpentaria; en tanto grado, que las tardes de aquellos que duró esta expediçion, se marcaron los campos de numerosas, como brillantes animadas flores cortesanas, y racionales plantelos de nobles, y plebeyos, que calcandolas de pluma, procuravan a porfia en crecidos concursos hazer examen de su si reza, al toque de la dulce fatiga con que cada uno solicitava adelantarse à todos, por lograr la dicha de verle el primero.

Estas alegres marchas pañaron por algunos días, à causa de que no aviendo encontrado el señor Cardenal, como juzgó, en la Ciudad de Guadalaxara à su Alteza, pasò à Hita, lugar distite della tres leguas, y trae de desta Corte, donde tuvieron algunas sesiones en que confirió el señor D. Iuan con su Eminencia las propuestas que antes de venir à Madrid se avian ce hacer al Rey nuestro señor, en orden à que su Magestad diese algunos para diferentes disposiciones, y que se quitarién los embarazos que podian eforvar el que su entrada fuese con la paz, y quietud que siempre avia deseado; para cuya determinacion bolvió à la Corte el señor Cardenal, y entrò en ella el dia 21, à las siete de la noche, y aviendo estado inmediatamente con el Rey nuestro señor en el Retiro, pasò a Palacio à ver a la Reyna madre; y despues de aver hablado con su Magestad algún tiempo, bolvió al Retiro, de donde se recogió à su casa á las once de la noche.

Las propuestas que el señor Cardenal hizo al Rey de parte de su Alteza, no se han sabido fixamente, aunq; se han alucinado de los efectos que despues se han visto, porque aquella noche revalicò de su Magestad con decreto firmado de su Real mano, el orden que a boca avia dado para prender al Marques de Villasierra; y diò otro, para que el Regimiento de la Chamberga, que constava de 1600 hombres, saliese luego para Cataluña, el qual se excurò puntualmente el dia inmediato siguiente 22, que fue el fatal para D. Fernando de Valenzuela; porq; este mismo dia à las siete de la mañana le prendieron en el Escorial.

Hecha la prisión, se participò la noticia de averle prelo a su Magestad, paslendo via proprio por la posta à llevarla al señor D. Iuan, el qual luego que la tuvo se puto en camino, con muy poco Cavalleros de los muchos que le assistian, y salió el mismo dia 22, á las doce de la noche de Meco, Lugar distante siete leguas desta Corte, dexando alla el resto del Exercito, por eſcuchar marciales eltruendos de la mucha gente que se le avia agregado, enyo numero, por la muestra que se hizo en Friza, llegó à siete mil y quinientos Infantes, y mil y setecientos Cavallos, sin las tropas con que los Señores, y Cavalleros de su sequito fueron despues a Hita a recibir a su Alteza, que con o el fin del señor D. Iuan era tan tanto, y ordenadó sólo a poner al Rey en libertad, y su Alteza està tan amado de todos, apenas quedé Tito, ni Cavallero en los Reynos de Aragon, Valencia, y Navarra que no le viniesle assistiendo, a cuya cauta fue el Tercio de gente mas lucida que se ha visto por muchos años en Espanas; porque como se compuso de tanta Nobleza de aquellos Reynos, y de la infinita que acá juntaron los Señores para salirle a recibir, y todos à competencia se previnieron de belicos instrumentos, y brumidos arreñes, costosas galas, y ricos jaezes, juzzavan los campos

48

por donde hazian transitó con sus marchas , que los hijos de Marte avian triunfado hasta de los rigidos,y destemporados ceños del Encro, pues les anticiparon el Mayo en Primavera tan florida de plumas , y garçotas, que en agradable maridage de diferentes, como finos , y vistosos colores, caudavan emulacion, y emoidia a todo el imperio de las flores, à cuya imitacion y semejanza las margaritas, y preciosas piedras, que en cintrillos, broches, vandas, y veneras llevava tanto noble, y el oro, y plata de las pulidas filigranas, quaxadas , y primorosas telas, brocados de mas subidos altos, curvolas puntas, bien texidos encaxas, y reales de los bordados, se las apostivas al mismo Sol, cambiandole un flamantes brilles lo que con sus rayos les comunicava la fecunda antorcha en resplandores.

Aviendo, pues, caminado el señor Don Juan todo el resto de la noche, llegó al Retiro el siguiente dia 23, a las cinco y media de la mañana, y à la misma hora avisaron al Rey y nuestro señor, que lo recibio con indecible gusto, y alborozo; y así fueron à medida de él las horas, y favores que le hizo, durante esta primera audiencia cinco quartos de hora, de la qual salió su Alteza à Mi fu à San Gerónimo, recogiendole à defensas luego que le la havio oido, y su Magestad d'ando ordenado que llevasen el prelo al Castillo de Conuegra, montó a caballo mas temprano que otras veces à oír Misa à la Iglesia de Arocha, acompañandole, como la primera vez, muchos Grandes , y Señores , que con singular cuidado, y puntria id la han continuado, asitiendo sumamente regocijados , y contentos , y lo està su Magestad tanto de aver comenzado á gustar las dulcijuras del Rey, y que su rostro es un pensil florido, y casa de placer portatil, que donde quiera que la vén se alegran los coraçones, aun de los mas profundos, y aductos hipocondrios, sin que aya tenido el Pueblo en muchos días otro Aranjuez para sus delicias, que el de procurar ver la cara de su amado Monarca , Adonis hermoso, Ioben gallardo, y de todos el mas caro Alejandro , hijo de Filipo el Grande, siendolo tanto, y tan ardiente el defecto de verle con su Alteza al lado que en las dilatadas salas, y galerias del Regio Alcázar, faltava capacidad para el numerofo concurso de Embaxadores, Proceres, Ministros, y Cavalleros de todas fuertes , y estados que las ocupavan à fin de lograr cada uno esta dicha. A cuyo exemplo era tanta la innumeridad de populares, y plebeyos que ocurrieron à los patios, y todo el sitio del Retiro, que no ay guarismo que los pueda comprehendere, ni Arifmetica de Moya que los aya podido reducir.

El mismo dia que llegó el señor Don Juan le embió la bienvenida con un Mayordomo suyo la Reyna madre , y el siguiente se firmó decreto , para que dentro de quatro dias faliése cuarenta leguas de la Corte el señor Almirante de Castilla, aviendo dado orden su Magestad, la tarde antes, para que volviesen à ella el Reverendissimo Padre Fray Pedro Alvarez Montenegro su Confesor, y el Ilustrissimo señor Don Francisco Ramos de Mancano, su Maestro. Asimismo mandó su Magestad , que Doña María de Vzeda, muger del dicho Don Fernando, faliése desterrada diez leguas de la Corte, la qual en cumplimiento dese orden salió della para Toledo el dia 23.

El dia 23 de dicho mes de Enero, por la tarde, juntò el señor Presidente de Castilla Camara extraordinaria, para publicar en ella un decreto de su Magestad del tenor siguiente : No aviendo concurrido en las mercedes que consiguió Don Fernando Vilenc iela aquella libre, mera, y deliberada voluntad mia, que era necessaria para su validacion, y permanencia, ni en el los meritos, y servicios personales , ni heredados,

dos, que le pudieran hacer digno para poderlas obtener, y por otras justas causas que me mueven, he resuelto declarar por nulas dichas mercedes, y los títulos, y despachos que de ella se hubieren expedido, mando se recojan, anoren, y gioßen, ejecutando las demás prevenciones necesarias en la forma que convenga, para que en ningún tiempo valgan, ni se pueda vñar de ellas; y porque de las mercedes comprendidas en mi resolución, es vna el Título de Grandeza para él, y sus sucesores, que baxó á la Camara vn decreto de dos de Noviembre del año proximo pasado, mndo, que el original se ponga en mis manos, recogiendo, y dejando todos los papeles, instrumentos en que se hiziere mención de la merced; porque mi intención, y voluntad es, que no quede memoria de ella en ninguna parte, queriendo yo por este medio conservar á la primera Nobleza de mis Reynos, y á los que de ella están condecorados con el honor de la Grandeza, en el explendor que han tenido en todos tiempos, del qual descuecian si se incluyese en el número de los Grandes vn fugero en quien no se hallan ninguna de las circunstancias que devén concurrir juntas en los que llegan á obtener este honor; y atendiendo, como los Reyes mis predecesores lo hicieron en sus tiempos, á todo lo que puede fer en mayor estimación de tales vafallos, y al desconfuelo con que se hallavan viendo á Don Fernando de Valençuela tan desproporcionadamente incluido en su linea, he tomado esta resolucion, quedando (según elia) privado de todos los honores, preemnencias, y prerrogativas que gozan los Grandes. En Buen Retiro á 27 de Enero de 1677.

El mismo dia 28 se publicó el decreto, en que su Magestad privó á Don Joseph Pacher, Caballero del Orden de Santiago, de los oficios de Secretario del Rey, nuestro señor, de Camara, y de la Eltampilla, y de todos los gages que por ellos percibía. El dia 29. falió otro, restituyendo al señor Conde de Talara en el oficio de primer Cavallero del Rey nuestro señor, que le ayán quitado, quando le privaron de entrar en Palacio al ejercicio de Gentilhombre de Camara. El dia 30. de dicho mes de Enero se publicó vando cõ grandes penas, para que qualequier persona que tuviesen dinero, ó otros efectos tocantes á D. Fernando Valençuela, lo manifestaren dentro de ocho días.

El dia primero de Febrero se publicó la determinación que ha tomado la Reyna nuestra señora de retirarse de la Corte, y ha elegido para su morada el Alcazar de Toledo, que se está previniendo para el efecto. Y este mismo dia por la tarde falió de Madrid el señor Almirante de Castilla á cumplir su destierro.

Despues acá se han publicado otros decretos, apeando de diferentes oficios, y ocupaciones á algunas personas confidantes, amigos, y dependientes de Don Fernando de Valençuela, á quien se le nombrarán por decreto, que se publicó el dia siete de dicho mes, para que conozcan, y determinen su causa los juezes siguientes: El señor Don Fernando de Arce, el señor Don Antonio Sevil de Santelices, y el señor Don Christoval del Corral, todos del Consejo Real de Castilla; y del de Aragón, el señor Don Pedro Bujados; del de Indias, el señor Don Pedro Gamarray; y del de Ordenes, el señor Don Pedro Sarmiento de Toledo, y Fiscal de la causa, el señor Don Pedro de Ledesma, que lo es del Consejo de Castilla.

Tambien se publicó decreto á once de este mes, privando al señor D. Melchor de Navarra de la plaça de Vicechanciller del Consejo de Aragon, dexandole solo los gages de la de Fiscal de el Consejo de Ita-

430

Italia, q̄ era la que tenía cuando le hizo la Reyna nuestra señora la ⁵ merced de dicha plaza de Vicechanciller.

Don Fernando de Valenzuela continua su prisón en el referido Castillo de Confuegra, y hasta el presente dia doce de dicho mes de Febrero, que es el en que cierra esta relación, los bienes que se le han hallado, así en doblones, como en joyas de gran valor, y otras alhajas, montarán ciento y treinta mil doblones, que es la cantidad en q̄ se ha valuado todo, y siendo tan considerable, le tiene por corta, recípito de la que se juzga tenía D. Fernando, para cuyo descubrimiento se han hecho, y están haciendo exactas diligencias, mediante las cuales se espera hallar mucho mas, q̄ que hay, bien menor las necesidades prefentas de la Monarquía, cuyo peso con tan generoso Atlante como el señor D. Juan, se le haze ya muy suave al Rey nuestro señor, a quien continúan asistiendo su Alteza, a con singular aceptación de todo el Reyno, porque sus relevantes, y amables prendas, grandes talentos, Christiano zelo, y prudentes dictámenes, nos tiene muy de antemano asegurados los aciertos, siendo su exemplar vida, y bien reguladas acciones, perfecto dechado de imitació, y claro espejo, en que alean, y pulen sus imperfecciones las mas bien niveladas operaciones; y así logra su Alteza a un mismo tiempo en las suyas, veneraciones de justo, con generales aplausos de bien quisto,

Copia de carta que su Alteza respondió a la Ilustrissima Diputacion del Reyno de Aragón, su fecha del Lugar de Cavanillas a 8. de Noviembre de 1675. Y en la misma suscitación escrivió su Alteza a la Ciudad de Zaragoza.

R Ecibi ayer en Madrid la carta de V. S. de 4. que fue para mí de singular aprecio, y muy correspondiente al efecto que me ha devido, y deverá V. S. siempre. Respondo a ella desde este Lugar, de buelta para esta Ciudad, donde me encamino con mucho gusto, y grata satisfacción. Los motivos de esta inesperada novedad, pedirían mas dilata narrativa; pero porque V. S. no carecía enteramente de su noticia, los referiré en resumen, diciendo a V. S. Que (como le insinué aí) fui llamado del R. y mi señor (Dios leguare) por cuatro diferentes veces con otros tantos instrumentos de su Real mano, mandándome en el primero no paliar a Italia, aunque recibiese otra orden contraria a aquella. En todos estos llamamientos me es Dios testigo, no intervino solicitud alguna mia, ni puse mas de mi parte, que vna ciega, y puntual obediencia; todo lo qual me constituyó en tanto mayor confiança, de que mi jornada, como dispuesta por Dios nuestro Señor, podía ser del servicio de ambas Magestad. Llegué a los Reales pies del Rey mi señor, en quien halle quanto esperava de su Real benignidad, y un agrado, y confiança singular. *Aparte de los, por* ^a *fue precisa esta separación entonces, y permitió, o quiso su Divina Magestad por sus inefructables juicios, o por nuestros grandes pecados,* q̄ en ella mudiase su Magestad de dictame, no solo en orden a mi venida a su presencia Real, sino en la revocación de otras que me entregó, y tenía dadas muy de su servicio. Demanera, que hallandome en el Retiro de buelta de Palacio, recibí un papel de su Magestad, en que ^a *los* terminos de mucho favor medezia: Tanta por conveniente mi passage

á trallá, y que así lo ejecutassí luego. Procuré en la respuesta dexar abertura para que su Magestad permaneciese en sus primeras resoluciones; pero no auiendo conteguido, y reconociendo yo, q̄ mi detención en la Corte, tendría ya mas de inconveniente, q̄ de utilidad, salí de ella ayer tarde, sin auer querido paſſar a Palacio, ni dexarme ver en Madrid, por la gran comocion en que fuſe el día la gente, y lo q̄ della, y de la noticia de mi salida de la Corte podría refutar. No dudo que los pocos informados, podrá hacerme cargo de que no se aya obrado con mas vigor ázia sacar la Persona de su Magestad del citado en que por nueltra mayor desdicha se halla, y poner orden en lo que necesita dcl, pero esto seguramente por mi parte se ha procurado uno, y otro con quanto esfuerzo ha cabido en los terminos de la Ley Divina, y la obligación de buen vassallo; y para explicarme mas, diré a V.S. que este intento podia lograrse por uno de dos medios, ó concurrencias. La vna de la Nobleza, la otra del Pueblo; en la mayor parte de la primera, hallé gran zelo, pero no igual unión de dictámenes, con que no se pudo concordar en el que hubiera convenido, sin riesgo de vna comocion escandalosa, ni faltar al respeto de las Personas Reales. El segundo (a mi parecer) estaua en prontissima disposición de executar quanto se le propusiese conveniente al remedio de las desordenes publicas; porque parece que se ha transfundido en esta Gerarquia inferior la honrada sangre que se ha desaparecido de las venas de algunos de la mas elevada. Pero como estos movimientos populares paſſan de ordinario a lo ilícito, y pernicioſo, procure evitar todas las ocasiones de que pudiere originarse; eligiendo antes paſſar yo en el mundo por menos eficaz en las ejecuciones que hubieran sido convenientes a la persona, y servicio de su Magestad, y a la conservacion de su Corona, q̄ dejar de impedir vna resolución de que precisamente se auian de seguir muchas ofensas a Nuestro Señor, el conferve a V. S. felices años, &c.

Copia de papel que escrivió al Rey nuestro señor el Reverendísimo P. M. Fr. Pedro Alvarez de Montenegro, digníssimo Confesor suyo, quando le mandaron retirar.

SEÑOR.

F Ray Pedro Alvarez de Montenegro, Confesor que ha sido de V. Magestad, a sus Reales pies postrado, digo con la verdad Chirſtiana, que dçuo a mi estado, y a Religioso de Santo Domingo, que desde el dia 21. de Noviembre del año passado de 68. en que se publicó la singular honra que recibi de ser Confesor de V. Magestad (no obstante que a este nombramiento precedieron rigurosos informes de Ministros superiores de V. Magestad, de mis puestos en la Religion, y de mi suficiencia para el ministerio en que los que informaron me honraron mas de lo que devian) ha tenido mi coraçon un dolor continuo, viendo sobre mis ombros una carga tan desigual a mis fuerzas, como quien mejor que otro conoce el punto a que alcanzan.

Esta consideracion, señor, me puso desde luego en cuidado, y en precisa obligacion de pedir a Dios (como sin cesar lo he hecho) que no auiendo de servirle en esta ocupació, me la quitasse por aquellos me-

431

medios que fuesen mas de su agrado, aunque quedasse yo mal a los ojos del mundo; pues yo importo poco, y muy mucho el acierto en un ministerio tan alto, como governar la conciencia de un Rey, en quien como en centro parian las lineas de los negocios innuentes de Monarquia tan dilatada. Veo, Señor, por el efecto, sin que pueda entender otra cosa, que Dios por su gran misericordia me ha oido, y conozco claramente, que me ha tratado, como soy, manteniendome en el oficio en que me puse, sin diligencia humana, el tiempo que ha sido necesario para informar el Real animo de V. Magestad en aquellos primeros redumientos de Catolico, de Christiano, y de Rey, para lo qual balfava mi tuficiencia, y al enterar el tiempo de las mas precisas, y individuales obligaciones del Rey, dispuso su alta providencia que V. Magestad me retirase de su lado, y me fuese otro, en quien concutirian las calidades que pide el ministerio, y a mi me faltan. Doy a Dios infinitas gracias por el singular beneficio de auer exhortado de esta carga mi astigido corazon, y por el de auerme bueito al de fesoado retiro de vna celda, a donde voy con seguridad de conciencia, de no auer faltado hasta aqui al Real servicio de V. Magestad en lo que he alcanzado. Antes bien de auer hecho aquellos oficios que pedia mi ministerio, defeando poner en el estadio mas seguro la conciencia de V. Magestad, que puso Dios sobre la mia. En la celda, Señor, defembaracado de todas ocupaciones, tendré mas tiempo para rogar a Dios por V. Magestad, como lo haré continuamente; y dia de su gran bondad, que ha de dar a V. Magestad conocimiento del grande amor, y fidelidad con que le he asistido, quando amanezca mas clara la luz, y quando V. Magestad haga reflexion sobre lo que le tengo prevento.

No pretendo, Señor, para mi conveniencia alguna, que a un Religioso todo le sobra en su celda, y harto me queda esto a hora de auer fido Confesor de V. Magestad estos siete años; pero por mi Religion es deuda forzosa de hijo suyo representar a V. Magestad, que es un criado muy antiguo della Real, y Augusto, Caifa de casi 500 años a esta parte, atiendo nacido con la misma Religion esta honra de confesarle con sus hijos los señores Reyes, desde el Santo Rey D. Fernando, cuyo Confesor fue otro Santo de la Religion, S. Pedro Gonzalez Telmo; y que en cinquenta y dos Confesores que hasta aora son conocidos por sus nombres, sin otros (cuya memoria han ocultado los hijos) ha experimentado esta Monarquia mucho amor a sus Reyes, verdad, lealtad, fidelidad, y desinteres, con algunos servicios de gran tamaño de que dan cuenta las historias. Por los cuales motivos suplico a V. Magestad humilmente, que esta honra se continue en otro hijo de mi Religion Si grada, y que mi insuficiencia no la perjudique: atiendo tantos que puedan dar entera satisfacion al ministerio, de que V. Magestad puede informarse por medio de sus fieles, y leales Ministros. Asi lo espero de la gran justificacion de V. Magestad, a quien guarde Dios felicisimos años. Del Convento de N. Señora de Valverde 18. de Noviembre de 1675.

Copia de carta del Rey nuestro señor, escrita al señor D. Juan a 27. de Diciembre de 1676.

DOn Juan de Austria mi hermano, &c. Aviendo llegado las cosias de la Monarquia a estadio de necesitar de toda mi aplicacion, dando cobro ejecutivo a las mayores importancias en que os hallo, tan interesado, deviendo fiar de vos la mayor parte de mis resoluciones

as, he resuelto ordenaros vengais sin dilacion alguna a asistirme en tan grave peso, como lo espero de vuestro zelo a mi servicio, cumpliendo en todas las circunstancias de la jornada, con la atencion que es tan propia de vuestras grandes obligaciones. Nuestro Señor os guarde como defeo, Madrid 27. de Diciembre de 1676, YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Don Geronimo de Guia.

COPIA DE RESPUESTA DE SV ALTEZA,
a primero de Enero de 1677.

S E ñ O R,

ANoche recibí el Real Despacho de V. Magestad de 27. del pasado, el qual movió en mi animo dos dixer. ntes efectos, hijos ambos de mis grandes obligaciones, y rendido amor a la Real Persona, y Dignidad de V. M. El uno fue de pena y dolor, viendo lo q V. Magestad se sirve de insinuar del estado en q se hallan las cosas vni veráeles de la Monarquia, aniendo penetrado qlo mi fragon, aun mas que por ser, como todos lloramos, por oirlo de V. M. mismo, como testimonio del cuidado que esto causa a V. Magestad, de que me holgaria yo poder aliviar en algo a V. Magestad a costa de toda mi sangre: El otro, de reconocimiento, y confusión por la gran honra de querer V. M. servirse de mi zelo cerca de sus Reales pies en frangentes tan peligrosos, a vista del ranteo cierto que tengo hecho de la debilidad de mis ombros; los quales al paso que son tan flacos, aun para llevar la menor parte de tan grave peso, son robustísimos, y sumisimos para representar devidamente a V. Magestad, quanto entiendiere fer de su m. yor servicio, y gloria. A este fin, Señor, movido de mi propio zelo, y del de otros muchos, grandes, y verdaderamente fieles vasallos de V. Magestad, me hallaua en deliberacion, quando recibo el Real Despacho de V. M. de pañar a esta Corte, para que V. M. lo oyese de mi, y de ellos; y lo que acora pude dízir a V. M. es, que mañana (placiendo a Dios) me pondré en camino, el qual procuraré abreviar, quanto los renguardos para la seguridad propia, y mas efectivo, y mayor servicio de V. Magestad, me lo permitiere, pues ambas consideraciones los hacen inseparables, y lo q devo a Dios, a V. Magestad, y a mi propia obligacion, honor, y constante fidelidad son prendas infalibles, de que aplicare el principal cuidado en las circunstancias de mi jornada, con todo lo que V. M. se sirve de decirmec, estando bien seguro de que V. M. lo conoce, y cree así, y que antes me faltarà la vida, que mucua paño, ni execute accion que no sea encuinada vnicamente, sin humano interés mio, a la mayor gloria de Dios nuestro Señor, servicio de V. M. y bien de su Corona. Guarde Díos la Real, y Católica Perfona de V. M. &c. Zaragoza a primero de Enero. DON IVAN.

LA REYNA NUESTRA SEÑORA, A S V.
Alteza de 27. de Diciembre.

DOn Juan de Austria mi primo, &c. El Rey mi hijo ha resuelto, al como entendereis por la que os escribe, que venga a asistirle al expediente de los negocios vniuersales, y yo he querido decirlos de quanto gusto, y agrado me ferá que lo executeis con la brevedad que necesita el estado de las cosas de la Monarquia, como fio de vuestro zelo, y atencion, pudiendo allegurarios de que siempre atenderé a todo lo que fuere de vuestra mayor satisfacion. Nuestro Señor os guarde.

632

7
guarde como deseo, &c. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Don Geronimo de Guia,

RESPUESTA.

A Viendo de ver V. Magestad lo que respódo al Rey nuestro Señor (Dios le guarde) etcularé repetirlo aquí, alegurando á V. Magestad, que no ha tenido, ni tendrá V. Magestad quien con mas verdadero corazón aya deseado, y deice á V. Magestad, quanto (delante de Dios) juzgo conviene al mayor servicio de V. Magestad, cuyos pies quedo con el devido rendimiento, rogando á Nuestro Señor guarde felicísimos años a V. Magestad. Zaragoza primero de Enero , &c.
DON IVAN,

CARTA DE SV ALTEZA AL PONTIFICE.

Beatissimo Padre,

L OS Flagelos continuados con que de algunos años á esta parte ha castigado la recta Justicia de Dios Nuestro Señor á esta Catolicisima Monarquia, y en ella todo el Orbe Christiano, han sido tales, y sus principales razones ta manifiestas, que no dudo, no solo ayra llegado á los oídos de V. Santidad, sino lastimadole en el mayor grado. Aora, Beatissimo Padre, me poso por medio de estos renglones á los plessantissimos de V. Beatitud, á tiempo que tengo los mis en los estrictos, dispuestos a dexar el retiro en que la Divina Providencia me ha tenido hasta aora, para encaminarme á la Corte, asistido, y apoyado de la primera Nobleza de estos Reynos, y fieles vailllos del Rey nuestro señor, y á bolson por las cautias de Dios, y suya, que tan ola-
yidad as han tenido los que mas devian apoyarlas.

Parto con la mas sincera bendicion de V. Santidad, á quien suplico humildemente me la eche efectiva, pues mis acciones, y mis pasios no tienen, ni rendran, mas movimiento que no sea dirigido á la mayor honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio de mi Rey, y bien, de esta Corona, primera y firme columna de la universal Iglesia. Prof-
pero el Cielo la dilatada vida de V. Santidad su dignissima Cabeca, quanto yo mas obediente hijo deico,

Decreto que baxó al Consejo de Estado,

Considerando que las cosas universales de la Monarquia han llegado á término de necesidad de la mayor aplicacion, para dar cobro ejecutivo á ellas, he resuelto (que para ayuda a cuidar de tan grave peso) venga á asistirmo D. Juan de Austria mi hermano, por la gran satisfacion que tengo de sus experencias, zelo, y amor de mi servicio, de que ha querido advertir al Consejo de Estado para que lo tengan entendido; y mando q se le participe esta noticia á los Ministros del Norte con el ordinario de Flandes, que està para partir; y á los Vireyes de Napoles, Sicilia, y al Governor de Milan, con correo extraordianrio, que se despachará luego, para que se hallen enterados de la particular atencion con que estoy á todo lo que mira el alivio, confortacion, y defensa de mis Dominios, y vailllos; y asi se executa. Madrid, y Diciembre 30 de 1676.

CONSEJEROS DE ESTADO:

El Duque de Medina-Celi.
El Conde de Villavimbroso, Marques de Montalegre, Presidente de Castilla.
El Principe de Astillano.
El Marques de Altorga, Virrey que fue de Napoles.

GRANDES.

DON Luis Enriquez, hijo segundo de Almirante de Castilla, se cubrió por Marques de Alcañiz, por aver casado con la heredera de la Casa.

El Anel de Guzman, por Conde de Lumiares, Titulo de su mujer.
El Marques de Valle, por Duque de Montelcon, y del Tufon.

El Conde de Saldafia por Duque de Pastrana.

El Diego de Silva, por Marques de Mondejar, Titulo de su mujer.

El Gregorio de Bracamonte, hijo unico del Conde de Peñaranda, difunto, le mandaron cubrir por su persona, en consideracion de los grandes servicios de su padre.

GENTILESHOMBRES DE CAMARA DE SU MAGESTAD.

HIZO Su Magestad Gentileshombres de Camara al Marques de Quintana, primogenito del Marques de Montalegre, Conde de Villavimbroso, y al Conde de Aguilar.

CASAMIENTOS, Y MERCEDES.

CASO Don Joseph de Silva, hijo tercero del o. Duques del Infantado y Pastrana, con hija del Marques de Mancera.

El Marques de Priego, con hija del Duque de Medina-Celi.

El Marques de la Laguna, con Doña Maria Luisa, hija de los Condes de Paredes, Dama de la R. yna nuestra señora, con merced de plaza del Consejo, y Camara de Indias.

El Principe de Sinay, con Doña Maria de Cardenas, Dama de la Reyna, con merced del Gobierno de Lucemburg, y del Tufon.

El Marques de Quintana, hijo del Marques de Montalegre, Conde de Villavimbroso, y Presidente de Castilla, con hija del Marques de los Balvafes, Embajador de Alemania.

El Marques de Mancera, con Doña Julian de Portocarrero, hija de Conde de Medellin, viuda del Duque de Arcos.

El Adelantado de la Florida, con Doña Juana Luxan, Dama de la Reyna, con plaza del Consejo de Indias, y Titulo de Conde de Canalejas.

El Principe Scariat, Cavallero Napolitano, con hija de los Duques de Gandia.

A Don Pedro de Leyba, Conde de Baños, se le hizo merced de Mayordomo del Rey.

Al Marques de la Vega, Corregidor de Madrid, la de Mayordoma de la Reyna, y del Consejo de Hacienda.

VIRREYNATOS, GOBIERNOS, Y OTROS PVESTOS.

Al Principe de Parma, Virrey de Navarra, se le dio el Virreynato de Cataluna, en lugar del Marques de Cerralvo, a quien se le dio plaza

ga del Consejo, y Camara de Indias; y el Virreynato de Navarra al Conde de Fuentelba.

Diòse el Gobierno de Elandes al Duque de Villahermosa, General de la Cavalleria; y este puestò al Duque de Montalto.

Diòse el Puesto de Teniente General de la Mar al Duque de Fernandina, Virrey de Sicilia; y este Virrey nato à Don Anelio de Guzman, Marques de Castel-Rodrigo, y Conde de Lumiares.

El puesto de Mayordomo mayor del Rey nuestro señòs, que vacò por muerte del Duque de Alburquerque, se diò al Condestable de Castilla, que era Presidente del Consejo de Elandes; y est. Presidencia se diò al Principe de Astillano, Duque de Medina de las Torres, por no averla aceptado el Duque de Oisuna, Presidente que es de Ordenes.

Diòse el Virreynato de Napoles al Marques de los Velez, Virrey de Cerdeña; y este al Marques de las Navas, General de la Costa de Granada, cuyo Generalato se diò (como se ha dicho arriba) al Marques de Villafria, y Embajador electo de Venecia; y por averle hecho merced al dicho Marques de Villafria del puesto de Cavallerico mayor de la Reyna nula tra se fuorase le diò el de General de la dicha Costida Reyno de Granada, al Conde de Cifuentes.

Diòse la Embaxada de Alemania al Duque de Montalto; y la de Genova à Don Manuel Coloma, Fiscal del Consejo de Guerra.

Hizo se le merced del Generalato de la Artilleria de Espana al Conde de Monterrey, quando vino de Elandes; y por averle eufusado, se dio à D. Pedro de Aragon su tio.

La Comisuria General de Espana al Marques de Ontiveros.

Diòse plaza de la Canjára de Castilla à D. Pedro Gil de Alfaro, Presidente de Hacienda; y esta presidencia se diò en Gobierno à Don Lope de los Rios, del Consejo, y Camara de Castilla, con reencion, y vió de su plaza en la forma que la tuvo D. Juan de Gongora.

Plenipotente de los Reinos de Espana para el congreso de la paz que se ha de ajustar, al Marques de los Balbases, Embajador de Alemania, y Don Pedro Ronquillo, Embajador de Inglaterra.

Diòse una plaza del Consejo de Castilla à D. Manuel González Tellez, Presidente de Valladolid. Otra à D. Martin de Vaditan; y la Fiscalía à D. Fernando de Moscofo, q era Alcalde de Corte, el qual ascendió à plaza de Oydon en la que vacò por muerte de Don Francisco Gómez de Paz.

D. Pedro Gamarrá, Fiscal de Cruzada, pasò à plaza de Oydon del Consejo de Indias.

D. Garcia de Bustamante, Secretario que fue del Consejo de India s de la parte de Nueva-España, pasò à la Secretaria de Sicilia, y despues à la de Napoles, y en la de Nueva-España le sucedió D. Antonio de Rozas, del Orden de Santiago, Secretario que fue de Ordenes.

MVERTES DE SEÑORES.

Murió nuestro muy Santo Padre Clemente X. el dia 22. de Julio del año pasado de 1676, y en 21. de Septiembre del mismo año falleció electo Pontifice el señor Cardenal Benito Odescalco, Caballero Milanés, q ha tomado por nombre el de Inocencio XI. y en quattro de Octubre del mismo año se celebró su coronación. El dia 17. del mismo mes de Octubre, y año de 76, falleció electo General del Orden de N. S. de la Merced, el M. R. P. M. Fr. Sebastian de Velasco, Provincial, que ha sido de la Provincia de Aragón. En el dicho año dia 21. de Mayo fue electo General del Orden de N. P. S. Francisco, el M. R. P. Fr. Isidro Ximénez Samaniego, Religioso Español. Murió la señora Emperatriz de Alemania. El Duque de Alburquerque, Mayordomo mayor del Rey nues- tra

tro Señor. El Marques de Alcañiz, El Duque de la Granova, y Monteleon. El Marques de Mocteguer, del Consejo, y Camara de Indias. D. Joseph Ponce de Leon, hermano del Duque de Arcos, tambien del Consejo, y Camara de Indias, y ya Embajador nombrado de Alemania. El Marques de Cefel-Rodrigo, Conde de Lumières; Presidente que era del Consejo de Flandes, y Cavallero mayor de la Reyna nuestra señora. El Duque del Infantado, y Pastrana, Mayordomo mayor de la Reyna nuestra señora, cuyo oficio no se ha proveido todavía. La Condesa de Barajas su hermana, el mismo dia. El Conde de Ayala del Consejo de Estado. El Duque de Naxera. El Marques de Valdefuentes, primogenito del Duque de Abrantes. Don Diego Sarmiento, Conde de Salvatierra, Comisario General de la Artilleria de Espana. El Marques de Caltofuerte. El Marques de Agular, Conde de Cañizada, heredó su hermana la Marquesa de Flores Davila. El primogenito del Marques del Carpio. La Marquesa de Mondéjar, Condesa de Tendilla, mujer del Marques de Falces. La Condesa de Aguilar, Marquesa de la Inojosa. La Marquesa de Malpica, Cond.ña de Olorno. El Conde de Rebollo, del Consejo de Guerra. El Marques de Montalvan, del Consejo de Guerra. Una hija de los Condes de Cañullo. La Condesa de Baños, Marquesa de Leyba, cuyo marido, Vizcarra que fuere Nueva-España, se entró Religioso Carmelita Descalzo, y cantó la primera Misa el dia 27 de Octubre del año pasado de 76, con mucha edificación de toda la Corte, y asistiendo a lo mismo que en otras ocasiones se hallaron en ella, y se fue a vivir a Guadalaxara.

Murió tambien el Conde de Peñaranda, del Consejo de Estado, y Presidente del Consejo de Italia; y a su Hijo le hizo su Magestad merced de Grande por su persona en atencion a los servicios de su padre. La Duquesa de Medina-Sidonia, hermana del Marques del Carpio. La Duquesa de Gandia, hermana del Duque de Arcos. La Duquesa de Lerma Vieja. El Padre Maestro Fray Juan Martínez, sacerdote mayor que fue de la Magestad de Felipe Quarto. Don Vicente de Aragon, hermano del Eminentissimo Cardenal Arzobispo de Toledo. El Conde de Benavente. D. Diego de Ibarra, del Consejo de Guerra, que avia paliado a Italia a governar la Armada Real del Oceano, murió de un valaço que le llevó una pierna en la batalla Naval, que se trató sobre Mecina, entre las Armadas Espanola, y Francesa, en la qual murieron tambien dos hermanos del Duque de Peñaranda Conde de Miranda, y Don Francisco Freyre, Almirante General. Murió D. Fernando Miguel de Texada, del Consejo de Guerra. Don Benito de Figueroa Barrionuevo, del mismo Consejo. Don Baltasar Panzoja, del mismo Consejo. Don Antonio de Riaño y Salamanca, del Consejo Real de Castilla. Don Joseph Beltranejo Arnedo, del mismo Consejo de Castilla. Doña Lorenço Santos de San Pedro, del mismo Consejo. Don Geronimo de Toledo y Prado, del mismo Consejo. Don Alonso de Llanos, del mismo Consejo. Don Joseph Fernandez de Retes, del mismo Consejo. Don Francisco Godinez de Paz, del mismo Consejo. Don Joseph Alvarez, Alcalde de Casa, y Corte. Don Diego Jimenez Latorre, asimismo Alcalde de Corte. Don Geronimo de San Vitores, del Consejo de Hacienda. D. Diego de Miranda, del mismo Consejo.

Días pasados de su fallecimiento salió la Reyna nuestra señora de Palacio, acompañada con algunas de sus Damas, el dia dos de Marzo, a las ocho de la mañana, dirigiendo su viaje al Real Sitio de Aranjuez, teniendo de semienda su morada en el Real Alcazar de Toledo.

Salieron en su nuevo coche de su Real Retiro, en público, Domingo siete de dicho mes a las dos de la tarde, llevando en su coche, a su Alteza a los caballeros, D. que de Medina-Celi, Conde de Cañizada, Conde de Talara a los efrivios. Atrayendo todo el Aplauso del Pueblo tras si, con que llegó a su Real Palacio, donde fuere recibido de toda la Noblesza, y sumo gozo, y regocijo.